

# DCR. 071/2012 - IMPOSICION NOMBRE PLAZOLETA DE LA COMUNIDAD "ORFELIO JUAN SILVA".-

*Publicado el 12 diciembre, 2012*

...VISTO

El Expediente N° 301-E-20112 iniciado por Mensaje N° 241/12 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Intendente Municipal solicita se imponga el nombre de "Plazoleta de la Comunidad Orfelio Juan Silva" a una Plazoleta construida en la Localidad de Gahan, en el marco del Plan de Creación, Mantenimiento y Recuperación de Espacios verdes Públicos;

QUE el Proyecto de remodelación y puesta en valor fue electo por los vecinos de la Localidad en el marco del Programa Presupuesto Participativo;

QUE el nombre propuesto por el Departamento Ejecutivo tiene como fundamento que el Sr. Orfelio Juan Silva fue quien gestionó ante Ferrocarriles Argentinos la cesión del terreno donde se encuentra la "Plazoleta de la Comunidad";

QUE además de haber sido Responsable Municipal en la Localidad de Gahan "ad-honorem", fue un militante político de la democracia, ocupando entre otros cargos, el de concejal, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Salto, Secretario de Gobierno durante la gestión del ex - Intendente Ricardo Alessandro, Administrador del Hospital Municipal "Presidente Juan Domingo Perón" y Presidente del Partido Justicialista de Salto;

QUE este Cuerpo Deliberativo considera que son motivos valederos los enunciados para nominar la Plazoleta de la Comunidad con el nombre de "Orfelio Juan Silva";

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

## DECRETO

-

ARTICULO 1º - IMPONESE el nombre de "PLAZOLETA DE LA COMUNIDAD ORFELIO JUAN SILVA" al espacio verde del Sector del inmueble de ex – Empresa Estatal Ferrocarril "Gral. Urquiza", ubicado sobre el acceso "Tomás Morgan" de la Localidad de Gahan.-

ARTICULO 2º. Autorízase al Departamento Ejecutivo, a la construcción de UN (1) MONOLITO Recordatorio en memoria de Orfelio Juan Silva, en el espacio verde mencionado en el Artículo 1º, el que será emplazado en el lugar que indique la Secretaría de Obras Públicas Municipal.-

ARTICULO 3º - Entréguese copia del presente Decreto a los familiares de Juan Orfelio Silva.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil doce.-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2012 y girado a la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos.-

## SALIDAS

El proyecto de la Comisión fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión ordinaria de fecha 12 de Diciembre de 2012.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 18 de Diciembre de 2012.-

